

Quirin

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"SERGIO E. BERNALES"

Nº 025 -2011-DOP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, 13 de enero del 2011.

Visto la Resolución Directoral Nº 330-2010-HNSEB-DG/DOP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 330-2010-HNSEB-DG/DOP, de fecha 20 de Diciembre del 2010, se Autorizó el **Reingreso a la Administración Pública**, a doña Rosa Elena CHAVEZ ANTAYHUA, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 1, a la Unidad Ejecutora Nº 20 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, asimismo en el **Artículo 3º** indica el término "Reasignada" consignándose erróneamente al momento de digitar;

Que, a mérito del considerando anterior y de conformidad con el Artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los citados errores materiales es factible de ser rectificadas en cualquier momento siempre que no se altere lo sustancial de su contenido;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar, la Resolución Directoral Nº 330-2010-HNSEB-DG/DOP, de fecha 20 de Diciembre del 2010, en su artículo 3º de la parte Resolutiva únicamente, en lo que respecta al término que se consignó por error al momento de digitar, quedando redactado como sigue:

DICE:

".....servidora profesional **Reasignada** firmará un compromiso..."

DEBE DECIR:

".....servidora profesional firmará un compromiso....."



quedando subsistente, los demás extremos, de la acotada Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la interesada, para su conocimiento conforme a Ley.

Artículo 3º.- Remitir la presente resolución a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BÉRNIZ
Personas que atienden Personas
[Signature]
.....
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
G.M.P. 2008

PRR/FPC/CCC/AMPA

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () OEPE
- () Asesoría Legal
- () Personal
- () CCSRL
- () Legajos
- () Interesada

